



Lima, 26 de abril de 2024

GCST 487.04.2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente.-

Referencia: ***“Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” (en adelante, “FIBRA Prime”)***

Asunto: Comunicación de hecho de importancia

De nuestra mayor consideración:

Hacemos referencia al acuerdo de la asamblea general extraordinaria de titulares de certificados de participación del “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (la “Asamblea General”) celebrada el 30 de enero de 2024 referida a la aprobación y aceptación del dominio fiduciario del inmueble denominado registralmente como “*Sección 1 – Edificio Comercial Avenida Alfredo Benavides N° 659, 661, 671, 681 y Calle Grimaldo del Solar N° 286-290 Miraflores*”, inscrito en la Partida Electrónica N° 14856733 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, y que se encuentra signado municipalmente en Av. Alfredo Benavides N° 661, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima (el “Edificio Grimaldo”); la cual ocurriría en la fecha de firma de la escritura pública que origine el contrato de aporte del Edificio Grimaldo.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, y sus modificatorias, cumplimos con informar –en calidad de hecho de importancia– que el día de hoy, 26 de abril de 2024, se ha suscrito la escritura pública del contrato de aporte del Edificio Grimaldo y, por consiguiente, el FIBRA Prime ha adquirido el dominio fiduciario sobre el mismo.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Andoni Armando Grados Elaluf
Representante Bursátil
Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.